

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se declara de urgencia la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos parciales de urbanización del sector Este del suburbio de La Ventilla, y del sector de La Concepción, en término de Canillas.

Aprobados por la Comisión de Urbanismo de Madrid los proyectos de urbanización parcial del sector Este del suburbio de La Ventilla, y de urbanización parcial del sector de La Concepción, en el término de Canillas, así como los correspondientes a las expropiaciones necesarias, cuyas obras de ejecución han de ajustarse al acelerado ritmo que se imprime a los trabajos que la Comisión de Urbanismo de Madrid realiza con cargo a la subvención estatal, se estima conveniente que a las obras referidas les sea aplicado el procedimiento de urgencia que concede la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, para su más rápido desarrollo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. Se declaran de urgente ejecución para la expropiación forzosa prevista en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras correspondientes a los proyectos parciales de urbanización del sector Este del suburbio de La Ventilla, y del sector de La Concepción, en término de Canillas, aprobados por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de noviembre.)
(G. C.—4.861)

DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se aprueba la anexión total del término municipal de Aravaca al de Madrid.

El Ayuntamiento de esta capital, en uso de las facultades que le confiere el artículo cuarto del Decreto de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, aprobatorio de la redacción oficial de la Ley de Bases de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, acordó, en se-

sión de veinte de febrero del pasado año, la anexión total a su término municipal del de Aravaca, habiéndose cumplido en la tramitación del expediente no sólo los preceptos del indicado Decreto, sino también los aplicables al caso de la vigente Ley municipal, de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, conforme con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se aprueba la anexión total del término municipal de Aravaca al de Madrid.

Artículo segundo. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones consiguientes para que se lleve a efecto lo anteriormente dispuesto.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de noviembre.)
(G. C.—4.867)

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 23 de noviembre de 1949 por la que se fijan las condiciones en que deben ser satisfechos los gastos de sepelio a los familiares de las víctimas de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Para regular la concesión de los gastos de sepelio que deben ser abonados por el patrono en los casos de fallecimientos ocasionados por siniestros laborales, cuya cuantía fué aumentada por Decreto de 22 de septiembre de 1947,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la fijación de la cuantía de los gastos de sepelio que se satisfagan a los familiares de las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se efectúe teniendo en cuenta la importancia del término municipal en que haya ocurrido el fallecimiento, en la misma proporción establecida en los artículos 77 del Reglamento de 25 de agosto de 1931 y 30 del de 31 de enero de 1933, modificados por el Decreto de 22 de septiembre de 1947.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1949.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.
(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 28 de noviembre.)
(G. C.—4.963)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Educación

ADJUDICACION DE BECAS A ESTUDIANTES NECESITADOS PARA LA OBTENCION DE TITULOS ACADÉMICOS

En virtud de lo acordado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 19 del actual, y decreto presidencial de fecha 26, dictado a propuesta de la Sección provincial de Gobierno de la misma fecha, se abre un concurso para la adjudicación de auxilios económicos para abono de 25 títulos de Bachiller, 20 títulos de la carrera de Magisterio, Practicantes o Peritos, y seis títulos de carreras universitarias o técnicas, entre estudiantes necesitados de Madrid, con sujeción a las normas siguientes:

Primera. Los solicitantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser naturales de Madrid o su provincia, o llevar más de cinco años de residencia no interrumpida.

b) Justificar documentalmente haber aprobado los estudios correspondientes, que dan derecho a la obtención del título, en Centros oficiales de la provincia de Madrid.

c) Justificar la situación económica de los padres o familiares bajo cuya potestad se encuentre el interesado.

d) Adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Segunda. El plazo de admisión de instancias será de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de las presentes normas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercera. Los solicitantes habrán de interesarlo por escrito, dentro del referido plazo, acompañando, al mismo tiempo, los documentos justificativos de reunir las condiciones exigidas por la base primera.

Cuarta. La adjudicación de títulos se efectuará por el orden de prelación siguiente:

- Hijos de muertos en Campaña.
- Hijos de asesinados por los rojos.
- Mutilados de guerra y sus hijos.
- Ex combatientes y sus hijos.
- Ex cautivos y sus hijos.
- Hijos de familias necesitadas no comprendidas en los apartados anteriores.

Quinta. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas, con póliza del Estado de 1,55 pesetas y otra Provincial de 1,55 pesetas, y suscritas por el padre o tutor del alumno, o por éste, si fuere mayor de edad.

En igualdad de circunstancias, serán preferidos los de situación económica

más precaria y los que hayan obtenido mejores calificaciones en sus estudios.

Madrid, 28 de noviembre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.784)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 4 de noviembre último, celebrar subasta pública para contratar las obras de instalación de aceras de loseta de cemento frente a las fincas 5, 6 y 7 de la plaza de la Beata María Ana de Jesús, y núms. 2 y 4 de la calle de Alicante, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 45.402,86 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 908,06 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.816,12 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 30 de diciembre de 1949, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Mediodía y Tetuán, correspondientes a las Zonas cuarta y sexta, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo 2.º, concepto quinto del Presupuesto Extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de aceras en la plaza de la Beata María Ana de Jesús y calle de Alicante».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de aceras de loseta de cemento frente a las fincas 5, 6 y 7 de la plaza de la Beata María Ana de Jesús, y números 2 y 4 de la calle de Alicante, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...
(Firma del proponente.)
(O.—14.901)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Casimiro Sevilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Alcorcón.

Hago saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento pleno el Proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme al artículo 227 y concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Alcorcón, a 21 de octubre de 1949.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.
(G. C.—4.755) (X.—671)

NAVAS DEL REY

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales que han de regir durante el año 1950, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto que regula las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Navas del Rey, a 19 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Santiago Panadero.
(G. C.—4.744) (X.—663)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Habiendo sido aprobadas definitivamente, en sesión celebrada el día de la fecha, las Cuentas generales de este Municipio, correspondientes a los años de 1942 a 1948, ambos inclusive, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días; durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y las observaciones a que haya lugar.

Velilla de San Antonio, 20 de noviembre de 1949.—El Alcalde, C. Bermejo.
(G. C.—4.746) (X.—662)

CHAPINERIA

Don Jesús Ribagorda Robles, Alcalde del Ayuntamiento de Chapinería.

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda ha sancionado el Proyecto del Presupuesto ordinario para el año de 1950, y antes de someterle a la discusión y aprobación definitiva de esta Corporación municipal, se expone al público para que, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimasen convenientes, entendiéndose que si transcurre el tiempo señalado no se admite ninguna.

Chapinería, a 12 de noviembre de 1949.—El Alcalde, J. Ribagorda.
(G. C.—4.756) (X.—670)

LEGANES

Junta Administrativa del Juzgado Comarcal

Aprobado por la Junta Administrativa del Juzgado comarcal de Leganés el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para 1950, se expone al público durante quince días en las oficinas del Ayuntamiento de Leganés, a fin de que pueda ser examinado, y, durante dicho plazo, formularse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Leganés, 22 de noviembre de 1949.—El Alcalde-Presidente de la Junta (ilegible).
(G. C.—4.760) (X.—666)

FUENTIDUENA DE TAJO

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para la exacción de arbitrios municipales durante el año de 1950, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulando las Haciendas locales.

Fuentidueña de Tajo, 22 de noviembre de 1949.—El Alcalde, José Sebastián.
(G. C.—4.773) (X.—673)

FUENCARRAL

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones y por el término de ocho días, los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana, formados para el año próximo de 1950.

Fuencarral, 23 de noviembre de 1949. El Alcalde, Vicente del Castillo.
(G. C.—4.765) (X.—672)

TITULCIA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan, formados para el año 1950, y por los plazos que también se indican:

Proyecto de Presupuesto ordinario, por quince días.

Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Matrícula de la Contribución Industrial, por quince días.

Padrones y Listas cobratorias de las Riquezas Rústica y Urbana, por ocho días.

Titulcia, 15 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Angel Fernández.
(G. C.—4.739) (X.—665)

GARGANTA DE LOS MONTES

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, y las Ordenanzas del mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, y a los efectos de los artículos 228 y 229 del mismo Decreto.

Garganta de los Montes, 18 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.740) (X.—664)

MANGIRON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mangirón

Hace saber: Que en sesión del día 15 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1950, en unión de las Ordenanzas de exacciones para el propio ejercicio, y quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la fecha de este edicto, para oír cuantas reclamaciones se formulen contra dichos documentos.

Dado en Mangirón, a 18 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Eugenio Sanz.
(G. C.—4.757) (X.—669)

ARAVACA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas, Tarifas de exacciones e Índice de valores que han de regir en tal ejercicio, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde la fecha de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 al 229 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales, de fecha 25 de enero de 1946.

Aravaca, 22 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.758) (X.—668)

BUITRAGO

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1950 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes al mismo se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 21 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.759) (X.—667)

GASCONES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1950, así como las Ordenanzas para la aplicación de las exacciones que figuran en el mismo, se hallan expuestos al público ambos documentos por quince días, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Gascones, 18 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.769) (X.—673)

ALCALA DE HENARES

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 24 del corriente, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas y Tarifas de exacciones que han de regir en tal ejercicio, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde la fecha de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

(G. C.—4.770) (X.—676)

VICALVARO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 del actual, el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos y las Ordenanzas de exacciones del mismo, para regir durante el próximo año de 1950, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para reclamaciones, a efectos de lo prevenido en el artículo 227 y concordantes del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Vicalvaro, 24 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Jesús Díaz Montero.
(G. C.—4.771) (X.—675)

CERCEDILLA

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el ejercicio de 1950, se hace público se hallan expuestos en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, según los artículos 227 y 228 del Decreto que regula provisionalmente las Haciendas locales.

Cercedilla, a 24 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Mariano Hortal.
(G. C.—4.772) (X.—674)

PEZUELA DE LAS TORRES

Don Juan de Mata Díaz Espartosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pezuela de las Torres.

Hago saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento pleno el Proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme al artículo 227 y concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Se exponen asimismo al público las Ordenanzas municipales para dicho ejercicio.

Pezuela de las Torres, a 17 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan de Mata Díaz Espartosa.
(G. C.—4.767) (X.—680)

El Padrón de Edificios y Solares, y Lista cobratoria, de este término municipal, para sus efectos cobratorios durante el año 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por quien lo desee y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, y que versen solamente sobre errores aritméticos o de copia.

Pezuela de las Torres, a 17 de noviembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, Juan de Mata Díaz Espartosa.
(G. C.—4.766) (X.—679)

HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1950, así como las Ordenanzas para la aplicación de las exacciones que figuran en el mismo, se hallan expuestos al público ambos documentos por quince días, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Horcajo de la Sierra, 18 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Joaquín Pinto.
(G. C.—4.768) (X.—678)

**Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que

por don Santiago Martínez Cereceda, y bajo el núm. 149, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Guadarrama, de 30 de marzo y 1.º de junio de 1949, en virtud de los cuales se resuelve reivindicar una parcela sobrante de vía pública, de 137,70 metros cuadrados, que fué cedida al recurrente en 29 de mayo de 1946.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.220)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Talavera González, y bajo el núm. 209, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de la capital, de 6 de julio actual, que aprobó y declaró urgente la proposición suscrita por el señor Muñoz Calero.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.239)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ángel Rodríguez Villasante, y bajo el núm. 167, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de junio del actual, denegatorio de devolución de cuotas por Seguro de Enfermedad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.238)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Segador Teña, y bajo el número 184, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, que desestimó solicitud de devolución de cuotas por Seguro de Enfermedad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.237)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 9, de 1928, Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don Elías González Serrano, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sobre reversión de quioscos, se ha dictado providencia, por la que se acuerda requerir al recurrente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal para que reitere la prosecución del mismo o apodere Letrado o Procurador que le represente, con apercibimiento de que si en el indicado plazo no lo hiciere se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados fines.

Madrid, 14 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.592)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alejandro Pizarroso de la Vega y otros, y bajo el núm. 188, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Ma-

dríd de 25 de mayo de 1949, que aprobó con carácter definitivo el Reglamento de la Inspección de Rentas y Exacciones de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.320)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Fiscal, y bajo el núm. 220, de 1947, Sección 2.ª, C. T., se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de Madrid de 16 de octubre de 1945, que consideró legalmente acogida a la Sociedad Autofar, S. A., al régimen de cuota mínima de utilidades.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.319)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Fiscal, y bajo el núm. 221, de 1949, Sección 2.ª, C. T., se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de Madrid de 22 de agosto de 1945, que consideró acogida a Goicochea, S. L., al régimen de cuotas mínimas de utilidades, al amparo de la Ley de 31 de diciembre de 1942.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.318)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por don Luis Tapia Salinas, hoy subrogado en sus derechos don Salomón Tercero García, contra don Enrique Galiano Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino que ha sido de esta capital, con domicilio en la calle de Goya, número ochenta, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cabrer.—Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por presentado el anterior escrito, que se una a los autos de su razón; y siendo firme la sentencia dictada en los mismos, procédase a su ejecución por la vía de apremio; y siendo bienes muebles los embargados al ejecutado don Enrique Galiano Muñoz, se tiene por nombrado por parte del ejecutante para el avalúo de los mismos al que propone como perito, don Manuel Barceló Vidal, de cuya designación dese conocimiento a dicho ejecutado, para que dentro de segundo día nombre otro por su parte a tales fines, con apercibimiento de que si no lo verifica se tendrá al mismo por conforme con el ya nombrado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Cabrer.—Ante mí, José María López-Orozco.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación la providencia transcrita, a los fines y apercibimiento acordados, al ejecutado don Enrique Galiano Muñoz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, José María López-Orozco.

(A.—12.280)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

A virtud de demanda incidental promovida por el Procurador don Luis Santías García Ortega, en nombre y representación de don Julio Alonso Sánchez, contra don José María Lamamié de Clairac, don Antonio Vinos y la Compañía Mercantil de Material Auxiliar de Electrificación, Sociedad Anónima (M. A. D. E. S. A.), sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cabrer.—Juzgado de primera instancia número siete.—Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con el poder, documentos y tres copias simples de todo ello; se tiene por parte en los autos que se incoan a don Julio Alonso Sánchez, y en su nombre y representación al Procurador don Luis Santías y García Ortega, con el que se entiendan las sucesivas diligencias, y al que se devuelva la escritura de poder presentada, previo desglose, dejando nota bastante en su lugar; se admite a trámite la demanda que en dicho escrito se formula, la que se sustanciará por los trámites de los incidentes, y de la misma se da traslado a los demandados don José María Lamamié de Clairac, don Antonio Vinos y Compañía Mercantil de Material Auxiliar de Electrificación, Sociedad Anónima (M. A. D. E. S. A.), emplazándoles para que dentro del término de seis días comparezcan en autos y la contesten; y por el ignorado paradero del demandado don Antonio Vinos, llévase a efecto dicho emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose éste al Procurador señor Santías para su publicación; y al primer otro, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene, para en su día.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Ángel Cabrer.—Ante mí, José María López-Orozco.—(Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Antonio Vinos, por su ignorado paradero, a los fines acordados en la providencia inserta, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría, de donde podrán ser recogidas, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.—12.277)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en autos incidentales promovidos por doña Enriqueta Medina Echevarría,

contra la Comisión Liquidadora o socio liquidador de la Sociedad «Fortea», S. L., y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado citar por medio del presente, por ignorarse los nombres y domicilios del liquidador o liquidadores de la Sociedad referida, para que el día trece de los corrientes, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a absolver posiciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al socio o socios de la Comisión Liquidadora de la Sociedad «Fortea», S. L., cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—12.269)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Santiago Martínez Bemito, contra «La Industria Artística», S. L., sobre reclamación de diez mil pesetas de principal, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, de los bienes embargados a la deudora, cuya descripción es como sigue:

Un torno marca «Casas», de un metro entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP.

Una prensa de 25 toneladas.

Una cizalla para cortar hierro, marca «Pullman C», núm. 1, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de cincuenta y un mil setecientos cincuenta pesetas y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Lorenzo Nicastro Jordán, con domicilio en la calle de Julia Mediavilla, veinticinco («La Industria Artística»), Puente de Vallecas.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta

ta y nueve, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández.

(A.—12.278)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don José Fernando Gutiérrez Calderón Scapardini, contra don Rafael Fuentes Vázquez, se hace saber que los edictos anunciados en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, de los días veintiocho y veintinueve de octubre último, respectivamente, referentes a tales autos, quedan rectificadas en el sentido de que se sacan a la venta en pública subasta los derechos hereditarios correspondientes al demandado señor Fuentes, por fallecimiento de su madre doña Pilar Vázquez, y que ostenta en las fincas que se describen, y se ha trasladado el remate para que tenga lugar el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, siendo el valor de tales derechos y tipo de tasación el que aparece dado a cada una de las fincas, con los demás pormenores y condiciones que expresa aquel edicto y que sirve a éste de complemento.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—12.275)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña Luz Divina Morales Ribas, representada por el Procurador don Joaquín Aicúa González, contra don Luis Hernández Molina, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es:

Una tierra rústica en término de Paracuellos de Jarama, hoy de regadío, al sitio de las Huertas de Abajo, de caber dieciocho fanegas o seis hectáreas dieciséis áreas y treinta y dos centiáreas, que en la actualidad se riega con agua de un pozo abundante, de ocho o nueve metros de profundidad, dotado de instalación de motor de aceite pesado y bomba centrífuga de 6 HP., existiendo además en la finca un gallinero moderno de veintiocho metros de longitud por cinco de ancho; una casa de guardería en la parte alta de la finca y otra de vivienda para el dueño o encargado, y almacén situado en la parte baja, habiendo además otros dos edificios de una planta, que comprenden ciento quince metros cuadrados, y en construcción otra casa vivienda de treinta metros cuadrados y otro gallinero de ciento sesenta metros cuadrados. Linda: Nor-

te, heredad del señor Duque de Fernán Núñez; Mediodía, heredad de don Andrés Páramo; Saliente, huerta de la herencia del señor Duque de Medinaceli, y Poniente, finca de esta misma herencia.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—12.276)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de demanda incidental, que por repartimiento correspondió a este Juzgado de primera instancia número veinte, entablada por el Procurador don Benjamín Vallés Horcajada, en nombre de don Hilario, don Julián y don Ramón Gallego Esquerria, contra don Enrique Cuartero Huertas y don José Arquero Urbano, éste como Presidente de la Asociación de Sordomudos de Madrid, sobre resolución de contrato de arrendamiento y otros extremos, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Pérez de la Ossa.—Madrid, diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos y copia de poder bastanteada que le acompaña; se admite, en virtud de ésta, como parte al Procurador don Benjamín Vallés Horcajada, en nombre de don Hilario, don Julián y don Ramón Gallego Esquerria, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite a curso la demanda que se entabla, la cual se tramite por las reglas establecidas para los incidentes, según se solicita, y dispone, además, la ley de Arrendamientos Urbanos, y de la misma se confiere traslado a los demandados don Enrique Arquero Urbano, éste como Presidente de la Asociación de

Sordomudos de Madrid, a los que se emplazó en forma con entrega de las copias simples presentadas y de la oportuna cédula, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la referida demanda, bajo los apercibimientos legales. Al primer otrosí, se tiene por hecha la petición que expresa, respecto de la que se resolverá a su tiempo; y al segundo, dejando testimonio en relación a continuación, devuélvase al Procurador señor Vallés la copia de poder que presenta. Lo dispuso y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: Juan Pérez de la Ossa. Ante mí, José Cabello.—(Rubricados.)

Posteriormente, y en virtud de escrito de ampliación de demanda presentado por el Procurador señor Vallés, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Pérez de la Ossa.—Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El anterior escrito únase a los autos de su referencia; se tiene por modificados y adicionada en la forma que se expresa en la demanda inicial de los mismos, lo que se notifique a los demandados don Enrique Cuartero Huerta y Asociación de Sordomudos de Madrid al practicarles el emplazamiento que está acordado, entregándoles a la vez copia de dicho anterior escrito; y se tiene por señalado el domicilio de los referidos demandados, en el que se les practique, si fuere posible, el expresado emplazamiento.—Al otrosí, oportunamente se resolverá lo que proceda.—Lo dispuso y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: Juan Pérez de la Ossa.—Ante mí, P. S., Luis Pensado.—(Rubricados.)

Y resultando desconocido el domicilio del demandado don Enrique González Huertas, a medio de la presente cédula le notifico las providencias insertas y a la vez le emplazo en forma para que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos, a fin de contestar la referida demanda, recogiendo para ello las copias de la misma y los documentos presentados, que se hallan a su disposición en este Secretaría, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(A.—12.268)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Bonéd Buen (Luis), natural de Oloron (Francia), de veintiséis años, soltero, chófer, y domiciliado últimamente en Murillo

del Gallego, procesado por falsedad en causa número 314, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en Madrid, General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.720)

Romeo Asín (Vicenta), natural de Ores (Zaragoza), de veintinueve años, hija de Vicente y Miguela, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle de Daroca, 67 duplicado, y Albues Romeo (Victoria), natural de Ores (Zaragoza), de cincuenta y cinco años, hija de Víctor y de Vicenta, domiciliada también últimamente en Zaragoza, calle de Daroca, 73, bajo, procesadas por falsedad, en causa núm. 66, de 1948, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en Madrid, calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducidas a prisión decretada en dicha causa.

(B.—5.973)

JUZGADO NUMERO 2

Redondo Rega (Manuel), natural de Santa Eulalia de la Peña (Lugo), hijo de Manuel y de Emilia, de treinta años de edad, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 15, segundo bis, procesado en causa número 194, de 1949, por infracción de la ley de Emigración, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para notificarle el auto dictado, decretando con esta fecha—15 de septiembre de 1949—su prisión, y llevar a efecto el mismo.

(B.—5.810)

Celles Molina (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, núm. 42, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 312, de 1949, por hurto.

(B.—5.811)

JUZGADO NUMERO 3

Tugores Gamundi (Antonio), natural de Muro (Mallorca), hijo de Antonio y de Ignacia, de cuarenta y cinco años, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Guzmán el Bueno, 65, procesado en sumario por estafa, instruido con el número 345, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día 9 de noviembre.

(B.—5.882)

Mazaín Agudo (Luis), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario instruido con el número 317, de 1949, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día 21 de noviembre.

(B.—6.027)

Conde Díaz (Francisco), domiciliado en la calle de Hermanos de Pablo, núm. 30 (Ventas) súbdito cubano, cuya restante filiación se ignora, procesado en sumario instruido bajo el número 388, de 1949, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada.

(B.—6.026)

Ramón Yeryes (José), natural de Valencia, hijo de José María y de Magdalena, de cincuenta y tres años de edad, viudo, carpintero, domiciliado últimamente en Luca de Tena, número 10, piso segundo, derecha, procesado en sumario instruido bajo

el número 387, de 1943, por el delito de uso público de nombre supuesto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 4 de octubre último.

(B.—5.886)

Plaza Acevedo (Pedro), natural de Madrid, hijo de Felipe y de Petra, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, calle de Antonio Leiva, número 44, y Santiago González Marcos, natural de Villa del Prado (Madrid), hijo de Vidal y de Melitona, de veinticuatro años de edad, soltero, sin oficio y sin domicilio, procesados en sumario instruido por hurto, bajo el número 11, de 1943, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto fecha 11 de octubre último.

(B.—5.883)

Mazaín Agudo (Euis) y Valverde (Feliciano), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesados en sumario instruido, bajo el número 274, de 1949, por el delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto fecha de 11 de septiembre último.

(B.—5.885)

Díez Martínez (Juan Manuel), natural de Coñal (León), hijo de José y de Ana, de veintitrés años de edad, soltero, dependiente, que tuvo su domicilio en Batalla de Brunete, número 24, procesado en sumario instruido bajo el número 119, de 1943, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que ha sido decretada por auto fecha 11 de octubre último.

(B.—5.884)

JUZGADO NUMERO 4

Palacios Urosa (Rogelio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 51, procesado por hurto y estafa, en causa número 20, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

Mariategui Silva (Carlos), procesado por estafa, en causa núm. 458, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.014)

Navarro Alonso (José Manuel), de profesión técnico de radio, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Gijón, calle del Instituto, 4 y 6, procesado por apropiación indebida, en causa núm. 440, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.018)

JUZGADO NUMERO 5

Salo Barbent (Juan), de treinta y tres años, natural de Prats de Yusanés (Barcelona), soltero, Abogado, hijo de Francisco y de Matilde, que vivió en Barcelona, calle de Santa Ana, núm. 24, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 335, de 1949, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del

General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—5.807)

Songel Argente (José), de treinta y tres años de edad, natural de Rofelguaraf (Valencia), hijo de Ramón y Trinidad, nacido el 15 de septiembre de 1915, casado, marroquiner, domiciliado últimamente en Valencia, calle Monte Olivete, núm. 4, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 210, de 1949, por falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—5.897)

Esteve Benavente (Francisco), de veintiséis años de edad, natural de Barcelona, hijo de Ginés y María, soltero, escribiente, domiciliado en Barcelona, calle Cáceres, núm. 19, procesado en causa núm. 430, de 1946, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—5.898)

JUZGADO NUMERO 6

Ballesteros Borja (Esperanza), natural de Barcelona, de veintidós años, hija de Eusebio e Isabel, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión decretada en sumario 383, de 1949, sobre estafa.

(B.—5.887)

Díez Marinero (Isidro) conocido por Isidro Díez Soto, de treinta y siete años, camarero, natural de Riello (León), hijo de Nicolás y Gregoria, soltero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión decretada en el sumario 41, de 1949, sobre robo.

(B.—5.878)

Pérez García (Antonio), de dieciocho años, hijo de Antonio y Concepción, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión acordada en el sumario 357, de 1949, sobre hurto.

(B.—5.877)

Rodríguez Laguna (Juan), de treinta y siete años, hijo de Gastor y Carmen, Sacerdote en suspenso, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión decretada en el sumario 441, de 1949, sobre estafa.

(B.—6.033)

González Pérez (Juan), agente de publicidad, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión decretada en el sumario 388, de 1949, sobre falsedad para cometer estafa.

(B.—6.034)

Toledo López (Antonio), de cuarenta y siete años, jornalero, hijo de Antonio e Isabel, natural de Estepona (Málaga), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión decretada en sumario 264, de 1949, sobre apropiación indebida.

(B.—6.032)

JUZGADO NUMERO 7

Lopesino García (Fernando), de veintiocho años, soltero, mecánico, hijo de Basilio y de Teresa, natural de Madrid, y que tuvo su domicilio en la calle del Pacífico, número 26, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, a fin de llevar a efecto y serle notificado el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el ramo separado correspondiente del sumario seguido contra el mismo, con el número 600, de 1946, por hurto.

(B.—5.717)

Alberdi Filguera (Pilar), de treinta y seis años, casada, sus labores, vecina de Burgos, con domicilio en la calle de las Taboñas, núm. 2, y Díez Sanz (Eliás), de cuarenta y cinco años, casado, chófer, vecino de Valladolid, domiciliado en la calle de la Democracia, núm. 8, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado, en el sumario seguido con el núm. 191, del año 1945, por estafa.

(B.—5.718)

JUZGADO NUMERO 8

Calderón de la Barca Ruiz (Eduardo), domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, núm. 58, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa seguida con el núm. 296, de 1949, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—5.880)

Pujol Castaner (Eliás), de treinta y cuatro años de edad, casado, mecánico, natural y vecino de Olot, calle Bonrayre, número 34, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 167, de 1949, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—6.030)

JUZGADO NUMERO 9

Barco Piserra (Francisco José del), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por tentativa de estafa, con el número 209, de 1947.

(B.—5.820)

González Hortuve (Antonio), de cuarenta años, casado, empleado, hijo de Jenaro y de Elvira, natural de Valladolid, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por abandono de familia, con el número 163, de 1949.

(B.—5.986)

Bernet González (Arturo), de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Arturo y de Visitación, natural de Vitoria, domiciliado en la calle de Oriente, número 7, de esta capital, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo instruye por el delito de robo, con el número 57, de 1947.

(B.—5.983)

JUZGADO NUMERO 13

Andrés Souto (Antonio), del que se desconocen más datos de su filiación, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, núm. 44, procesado por apropiación indebida, en causa núm. 34, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.712)

JUZGADO NUMERO 14

Ramírez Castillo (José), domiciliado últimamente en Málaga, calle de Jorge Lorig, número 11, procesado por abandono de familia, en causa núm. 383, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.724)

Retuerta Cámara (Eugenio), natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y seis años, hijo de Toribio y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle de Abtao, núm. 27, piso 2.º, procesado por estafa, en causa número 269, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.899)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 13 de septiembre último, por la que se llamaba a Montoya Vera (Antonio), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por estafa en causa 306, de 1949, ante este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital.

(B.—5.888)

Abad Ballesteros (Jesús), domiciliado últimamente en la calle de Esperanza Carrascosa, número 6 (Tetuán de las Victorias), procesado por estafa, en causa número 371, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.972)

Villaverde López (Constantino), domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 13, procesado por hurto, en causa número 394, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.028)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 23 de agosto último, y por las que se llamaba al procesado en causa núm. 257, de 1941, por robo frustrado, Félix Sánchez González, toda vez que el citado ha sido habido y se encuentra preso, a disposición de este Juzgado de instrucción núm. 17, en la prisión Celular de Barcelona.

(B.—5.804)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 2 de agosto último, remitidas a los periódicos oficiales y por las cuales se llamaba a la procesada en causa 150, de 1947, Obdulia Rodríguez Aparicio, toda vez que la citada ha sido capturada y se encuentra presa a disposición de este Juzgado de instrucción número 17.

(B.—5.828)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de 30 de julio de 1948, por las que se llamaba al procesado en causa 205, de 1948, Manuel Cabezueta Yuiste, para que compareciera ante el Juzgado de instrucción núm. 17, toda vez que referido individuo ha sido capturado y se encuentra preso a disposición de dicho Juzgado.

(B.—5.875)

JUZGADO NUMERO 19

Peral Cárdenas (Isaac), apodado «el Submarino», cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la

ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado por hurto, en sumario 353, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión. (B.—5.864)

JUZGADO NUMERO 20

Costa Pereira (Luis), de treinta y tres años, súbdito portugués, domiciliado últimamente en el hotel Emperador, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 295, de 1949, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—5.709)

Del Puerto Valentin (Elena), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 201, de 1949, que se instruye contra el mismo, sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—5.961)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 3 de julio último, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia en 18 de igual mes, ejemplar núm. 169, por la que se llamaba a José Antonio Cepeda Viejo, de treinta y seis años, de estado soltero, profesión dependiente, hijo de Rosendo y de Mercedes, y con domicilio en Madrid, calle de San Andrés, núm. 7, portería, procesado en sumario instruido por este Juzgado de instrucción núm. 20, con el núm. 38, de 1949, por hurto, toda vez que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado. (B.—6.006)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal número 545, de 1947, seguido a instancia de doña Magdalena Estades Pastor, asistida de su esposo, contra don Alfonso Muñoz González Dueñas, sobre desahucio, hoy en ejecución de sentencia, sobre exacción de costas, a instancia de la parte demandada he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de mil doscientas pesetas, en que han sido valorados, los bienes que se describen a continuación, los que se encuentran en poder de dicha señora doña Magdalena Estades, en su domicilio, calle de Esparteros, seis:

Un armario de tres cuerpos y luna central, de madera de nogal.

Otro armario de un solo cuerpo con dos lunas en las dos puertas.

Y habiéndose señalado para la celebración del acto el día quince de diciembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el

presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible). (A.—12.274)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Clementina Ballesteros Paredes, representada por el Letrado don Francisco de Caso Salcedo, contra don José Arcos Cubas, sobre pago de pesetas, hoy por costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los bienes siguientes:

Una caja registradora, marca «National», número treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y uno, pesetas dos mil quinientas.

Una cafetera exprés con ocho portas, de fabricación nacional, marca «Gloria», diez mil doscientas cincuenta pesetas.

Un mostrador de madera de pino, con sus accesorios de mostrador y serpentines, quince mil quinientas pesetas.

Veintiocho mesas de forma circular, en madera de pino con tablero de cristal, y otras con tablero de mármol y algunas con pie de hierro, dos mil ochocientas pesetas.

Veinticuatro sillas tapizadas en reps, doscientas cuarenta pesetas.

Veinte sillas mimbre en forma de sillón, doscientas pesetas.

Ocho divanes largos tapizados en reps y cuatro sillones haciendo juego, cuatro mil quinientas pesetas.

Cuatro lunas transparentes que cubren la puerta de entrada, dos mil pesetas.

Dos lámparas de metal y cristal con seis brazos, seiscientas pesetas.

Total, treinta y ocho mil quinientas noventa pesetas.

Los derechos de traspaso del local e industria instalada en la casa número tres de la glorieta de Bilbao, por lo que el mencionado perito, después de un detenido estudio, realiza la valoración en la forma siguiente:

Primero. Se trata de un establecimiento de industria dedicada a bar desde el año mil novecientos cuarenta y tres.

Segundo. Ocupa la mencionada industria un local de un hueco, teniendo un fondo, aproximadamente, de unos veinte metros por cinco metros en ancho, con portada y luna de muestra con el título del establecimiento: «La Rana Verde».

Habiendo sido valorado el derecho de traspaso del local e industria antes consignado en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, haciendo un total todo ello de ciento ochenta y ocho mil quinientas noventa pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez

por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, como así también que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace saber que sobre los enseres y derechos de traspaso consignados anteriormente existe embargo preferente por razón del tiempo, trabado sobre los mismos por el señor Recaudador y Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de esta capital, para responder del pago de doscientas tres mil ciento setenta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Que el importe del remate se destinará en primer lugar al pago de dicho débito, preferente al procedimiento que se sigue en este Juzgado, remitiéndose a dicho efecto la cantidad necesaria, y si no se cubriese dicho importe el adjudicatario se subroga en el cargo de lo que faltase; y

Que esta subasta se verifica sin perjuicio del derecho de la propiedad del inmueble que por Ley tenga concedido a su favor, así como del derivado de la sentencia de desahucio dictada por el Juzgado municipal número quince en referencia al derecho de traspaso.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Iniguez. (A.—12.271)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número diecinueve de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el número setecientos cincuenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia del Procurador don Francisco Javier del Corral y Mateos, en nombre de «Viena Recoletos», S. L., contra los ignorados herederos de don Adolfo Rodríguez de Cella y contra doña Milagros Martínez Domínguez, sobre resolución de contrato de inquilinato, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García Peñuela.—Juzgado municipal número diecinueve, Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta: Se tiene por presentada la demanda formulada por el Procurador señor del Corral, en nombre y representación de «Viena Recoletos», S. L., contra los ignorados herederos de don Adolfo Rodríguez de Cella y contra doña Milagros Martínez Domínguez, asistida de su esposo. Se admite dicha demanda a trámite, la que se sustanciará por las normas establecidas en la ley de Bases de la Justicia municipal para el proceso de cognición en relación con la ley de Arrendamientos Urbanos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, concediéndose a los ignorados herederos de don Adolfo Rodríguez de Cella el término de seis días para que contesten la demanda, a cuyo efecto se les emplazará por medio de edictos, que se remitirá uno de ellos al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fijándose el

ctro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y a la demandada doña Milagros Martínez Domínguez, por medio de exhorto, que se dirigirá al lugar de su residencia, concediéndosele para que conteste la demanda el término de veinte días, teniendo en cuenta la distancia en que se encuentra su residencia y armonizándola con lo que previene el artículo 526 de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndose a dichos demandados que si en el término concedido no contestan la demanda en forma, se seguirá el juicio en su rebeldía y accediendo a lo solicitado por el Procurador de la parte actora, devuélvasele el poder presentado, dejando en su lugar copia literal del mismo debidamente cotejada.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—A. G. Peñuela.—Ante mí, Antonio Eyre. (Rubricados.)

Y para su remisión al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sea inserto el presente y sirva de notificación y emplazamiento a los expresados ignorados herederos de don Adolfo Rodríguez de Cella, para que contesten la demanda en término de seis días, significándoles que las copias de referida demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero. (A.—12.279)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Moreno Fernández (Antonio), hijo de Juan Pedro y Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Campillo, número 10, bajo, barrio del Mosquitero, comparecerá el día 17 de diciembre, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 660, del año actual, por lesiones, contra el mismo. (B.—6.007)

Vials Comas (José), hijo de Domingo y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Abades, núm. 16, comparecerá el día 17 de diciembre, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, segundo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 682, de 1948, por daños, contra el mismo. (B.—6.008)

López García (Angeles), hija de Julián y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido, comparecerá el día 17 de diciembre, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 634, del año actual, por hurto, contra la misma. (B.—6.009)

Lacave Ponce de León (Dolores), hija de Pedro y Victoria, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Campillo, nú-

mero 10, piso bajo (barrio del Mosquitero), comparecerá el día 17 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, piso segundo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 660, del año actual, por lesiones, contra Antonio Moreno.

(B.—6.010)

Se cita a los señores Del Barrio Hermanos, como propietarios del automóvil M-22044, que tuvieron su domicilio últimamente en Madrid, en la calle de Valderribas, núm. 35, para que comparezcan el día 17 de diciembre, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 498, del año actual, por daños, en concepto de responsable civil subsidiario.

(B.—6.011)

Castro Belón (Ricardo), de cuarenta y cuatro años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alvarado, núm. 13, comparecerá el día 17 de diciembre, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, segundo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 624, del año actual, por hurto, contra el mismo.

(B.—5.710)

JUZGADO NUMERO 5

Pablo Hernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital, en la calle de Hermanos Bécquer, núm. 8, y actualmente en paradero desconocido, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 697, de 1948, que contra él y por lesiones y daños se sigue.

(B.—5.890)

Julián Hernández González, soltero, operador de cinematógrafo, hijo de Esteban y de Teresa, natural de Ciudad Rodrigo, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Azcona, núm. 12 antiguo, hoy 30 moderno, y actualmente en paradero desconocido, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 5, de los de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 30, con el fin de celebrar juicio de faltas núm. 655 bis, de 1949, que contra él se sigue por malos tratos, el día 16 de diciembre, y su hora de las once.

(B.—5.891)

JUZGADO NUMERO 6

Alarcón Campoy (Antonio), de dieciséis años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), y últimamente domiciliado en esta capital, calle del Ave María, número 8, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 15 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas núm. 813, de 1949, seguido por hurto, contra Arturo Meiero de Pablo

(B.—6.061)

Enrique Fernández Prieto, que usa también los nombres de Enrique García Suárez, Enrique González Salvador y Enrique González Labrador, de cuarenta y siete años, soltero, sin profesión, hijo de Joaquín y Manuela, natural de Madrid, sin domicilio, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día veintinueve de diciembre, y hora de las diez de su mañana, para la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 754, del año 1949, seguido por escándalo, contra el individuo antes mencionado.

(B.—6.058)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 563, de 1949.—Herráez Espeso (Francisco), asistido de su representante legal, hijo de Bernardo y de Emilia, y domiciliado últimamente

en la calle del Marqués de Torrelaguna, número 2, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en Amor de Dios, núm. 1, el día 29 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, contra Inocente Palafox Hernando.

(B.—6.021)

Juicio de faltas núm. 578.—Gil Rodríguez (Antonio), hijo de Antonio y de María, y domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 50, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en Amor de Dios, núm. 1, el día 29 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Antonio Gil Rodríguez.

(B.—6.022)

Juicio de faltas núm. 563, de 1949.—Palafox Hernando (Inocente), hijo de Amador y de Felisa, y domiciliado últimamente en la trasera de General Ricardos, núm. 83, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en Amor de Dios, núm. 1, el día 29 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, contra Inocente Palafox Hernando.

(B.—6.023)

Juicio de faltas núm. 718, de 1949.—Cosentini Pitiano (Franco), hijo de Carmelo y de María, y domiciliado últimamente en la calle de Maudes, núm. 9, tercero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de diciembre, y hora de las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas por coacción, contra María Barrera Ordóñez.

(B.—5.874)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 348, de 1948, seguido por estafa, contra Antonio Rubio Zayas, se ha acordado la ce-

lebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de diciembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Rubio Zayas, cuyas demás circunstancias no constan, en concepto de denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.068)

En el juicio de faltas núm. 329, de 1949, seguido por estafa, contra Antonia y María Sánchez Jiménez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 7 de diciembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonia y María Sánchez Jiménez, como denunciadas, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.067)

En el juicio de faltas núm. 518, de 1949, seguido por lesiones, contra Juan Pérez Mena, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 7 de diciembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Pérez Mena, como denunciado y a María Alonso, como responsable civil subsidiaria, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.066)

En el juicio de faltas núm. 186, de 1949, seguido por estafa, contra José Luis Martín Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de diciembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Luis Martín Rodríguez, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.065)

286. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador del distrito de Hospicio, acreditando la inversión del libramiento número 542, por 1.431,07 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las contribuciones del Estado», del corriente año.

287. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 987 y 1.207, por 21.000 y 40.000 pesetas, «Para gastos de alimentación»; números 278 y 1.291, por 50.000 y 34.210 pesetas, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar»; número 988, por 40.000 pesetas, «Para gastos generales de escuelas y talleres»; número 1.209, por 20.000 pesetas, «Para vestuario de acogidos, ropas de cama, etc.»; número 1.353, por 10.016,86 pesetas, «Para gastos indeferminados», y número 1.464, por 10.994,96 pesetas, «Para maquinaria, herramientas y accesorios»; todos del corriente año.

288. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por la Sra. Superiora del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión del libramiento número 1.460, por 38.000 pesetas, «Para gastos de alimentación», del corriente año.

289. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.389, por 476,75 pesetas, «Para instrumental y gastos de oficina»; números 1.220 y 1.632, por 1.325,50 pesetas y 24 pesetas, «Para reparación de la casa número 72, calle Toledo»; todos del corriente año.

290. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.438, 1.439, 1.440, 1.441, 1.648, 1.649 y 1.650, por 4.011,60, 2.947,35, 1.499,75, 1.000, 3.819,50, 2.917,30 y 2.917,30 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y números 1.647 y 1.713, por 12.000 pesetas cada uno, «Para gastos de

tividad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

10 de junio de 1949

PERSONAL

271. Desestimar la petición de las matronas y auxiliares de partos adscritas a la Casa de Maternidad, solicitando elevación del haber que tienen asignado.

272. Acceder a lo solicitado por don Francisco Peñalver Parrilla, auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, prorrogarle por dos meses la licencia que, para asuntos propios y por igual período de tiempo, le fué concedida por acuerdo de la Comisión Gestora de 20 de abril del año en curso.

273. Acceder a lo solicitado por Agustín Rodríguez López, peón caminero adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales, en situación de excedencia voluntaria por acuerdo de la Comisión Gestora de 12 de noviembre de 1947, y, en su virtud, concederle el reingreso al servicio activo de la Corporación, de conformidad con lo determinado por el art. 39 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

274. Reconocer a Tomasa Torrego Gil, costurera del Hospital Provincial, su primer quinquenio, en cuantía de 500 pesetas anuales, con efectos económicos de 1.º de junio de 1946, que será satisfecho, por lo que respecta desde dicha fecha a 31 de diciembre de 1948, en unión de los subsidios por carestía de vida y gratificaciones percibidas en dicho período, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 7 del vigente Presupuesto, y los devengos por igual concepto en el año actual, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, conceptos 53 y 54, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.

275. Reconocer al Profesor de Sala de esta Beneficencia Provincial don José Botella Llusía, el derecho a la percepción del primer quinquenio, en cuantía de 1.200 pesetas, 10 por 100 de su haber, con

En el juicio de faltas por daños, seguido con el núm. 242, de 1949, contra José Pérez López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de diciembre, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Pérez López, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.064)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 345, de 1949, seguidos por lesiones, contra Mercedes Turón Castell, domiciliada últimamente en la calle del General Mola, núm. 99, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fue condenada en indicado juicio.

(B.—6.063)

En el juicio de faltas núm. 294, de 1949, seguido por lesiones mutuas, contra María Jesús Calderón Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 30 de diciembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Jesús Calderón Sánchez, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.975)

En el juicio de faltas núm. 186, de 1949, seguido por estafa, contra José Luis Martín Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de diciembre, a las once horas del

mismo, a cuyo acto se cita al denunciado José Luis Martín Rodríguez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.713)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María Catalá Romero, de veintisiete años, estado casada, natural de Santa Cruz de Moya (Cuenca), vecina de Madrid, domiciliada en Cerro Bermejo, núm. 14, hija de Isidoro y de Justa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 20 de diciembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 477, de 1949, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.695)

(B.—5.932)

Por el presente se cita a Joaquín Vázquez Álvarez, de treinta años, estado soltero, natural de Grados (Asturias) y vecino de Madrid, domiciliado en Fray Francisco, núm. 26, hijo de Antonio y de Manuela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 27 de diciembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 621 de 1949, que se tramita sobre escándalo, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.698)

(B.—5.933)

Por el presente se cita a Agueda Quintana Sanz, de treinta y siete años, estado casada, natural de Burgos y vecina de Madrid, domiciliada en Mesón de Paredes, núm. 48, hija de Matías y de Justa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 20 de diciembre del año actual, en la Sa-

la Audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 197, de 1949, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.697)

(B.—5.934)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 602, de 1948, contra otras y Juana Rodríguez López, ha recaído providencia, por la que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.677)

(B.—5.906)

PLATA MENESES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado satisfacer, a partir del día 5 del próximo mes de diciembre, un dividendo a las acciones en circulación de esta Sociedad números del 1 al 3.000, inclusive, contra presentación del cupón número 6 de las mismas en las oficinas de esta Sociedad, calle de Don Ramón de la Cruz, número 27.

Madrid, 30 de noviembre de 1949. El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Meneses Pueras.

(A.—12.272)

RECTIFICACION
SUBASTA

A celebrar ante el Notario de Madrid don Juan Vallés de Goytisolo (General Sanjurjo, 38), relativa a la venta de la mitad indivisa del solar

calle de Lista, esquina a General Pardiñas, anunciada para el día 5 de los corrientes, a las once, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, fechas 27 y 26 de noviembre último, respectivamente, en el sentido de que dicha subasta se celebrará el día 16 del actual, a las dieciocho horas, con sujeción al tipo mínimo de cuatrocientas setenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve pesetas diecinueve céntimos, autorizado por Orden ministerial.

Madrid, 1 de diciembre de 1949.

(A.—12.266)

L' ABEILLE

Compañía de Seguros sobre la Vida

Extraviada la póliza número 4.836/120.927, librada por «L' Abeille» a don José M.ª Marín Gutiérrez, con fecha 8 de diciembre de 1931, se advierte que si en el plazo de treinta días no se presenta reclamación alguna ante la Delegación General de la citada Compañía en España, plaza Urquinaona, 7, Barcelona, se procederá a su anulación, emitiéndose un duplicado de la misma.

(A.—12.270)

SUBASTA VOLUNTARIA

Para venta de las casas números 2 calle Angosta Mancebos; 13 calle Fúcar; 5 de Olivar, y 18 de Ventura Rodríguez, en esta capital, propiedad del Orfelinato de San Ramón y San Antonio, se celebrará el día 14 de diciembre de 1949, a las cinco de la tarde, en la Notaría de don José G. Palomino, calle H roes 10 de Agosto, número 5. Detalle en dicha Notaría.

(A.—12.293)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 5

efectos a partir del día 1.º de febrero último, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

276. Nombrar Jefe clínico numerario de la Beneficencia Provincial, especialidad de Urología, a don Federico Tejedor Rodríguez, supernumerario en dicha especialidad, con el haber anual de 9.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos de 10 de abril del corriente año.

277. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, turno libre, una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Oftalmología, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas; remitiéndose las citadas bases y programa a la Dirección General de Sanidad para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 25 de mayo de 1945.

278. Declarar de abono, aceptando propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación, la cantidad de 3.135 pesetas, cuantía a que ascienden los premios en metálico a varios empleados de dicho Servicio por trabajos realizados con motivo de la campaña forestal, y en armonía con lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Guardería, y cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo XIII, artículo 2.º, concepto núm. 309 del vigente Presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención general de Fondos.

279. Considerar a don Jenaro Calvo Mangas, Mecánico electricista de los Servicios Industriales de esta Corporación, en la situación de excedencia voluntaria desde 29 de octubre de 1944, con arreglo a la solicitud del interesado, quedando, en consecuencia, rectificado en esta forma el decreto de la Presidencia de la Corporación de 23 del mismo mes y año.

280. Fijar en 17,50 pesetas diarias el jornal del hortelano del Colegio de San Fernando, Jacinto Gómez Gómez, con efectos económicos de 1.º de enero del corriente año, de conformidad con propuesta de las Comisiones de Hacienda y Personal, adoptada en su reunión conjunta de 5 de junio de 1948, que será satisfecha con cargo al capítulo VIII, art. 4.º, concepto núm. 199 del vigente Presupuesto de Gas-

tos, aplicación de crédito con arreglo a los términos de la base cuarta del Presupuesto, y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

15 de junio de 1949

HACIENDA Y ECONOMIA

281. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa de Maternidad, acreditando la inversión del libramiento número 1.323, por 3.000 pesetas, «Para gastos indeterminados», del corriente año.

282. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 1.466, por 10.000 pesetas, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos», del corriente año.

283. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material, acreditando la inversión del libramiento número 1.174, por 10.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores», del corriente año.

284. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.620 y 1.621, por 5.475,65 y 27.335 pesetas, «Para gastos de alimentación», y número 1.626, por 2.878,60 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

285. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.378, por 666 pesetas, «Para material de talleres»; número 1.379, por 653 pesetas, «Para reparación y conservación de mobiliario», y número 1.640, por 370 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios»; todos del corriente año.